

Diario Oficial

LA GACETA

Costa Rica


Benemérita
Imprenta Nacional
Costa Rica

JORGE
EMILIO
CASTRO
FONSECA
(FIRMA)
Firmado digitalmente por JORGE EMILIO CASTRO FONSECA (FIRMA)
Fecha: 2024.06.14 16:02:19 -06'00'

ALCANCE N° 113 A LA GACETA N° 108

Año CXLVI

San José, Costa Rica, viernes 14 de junio del 2024

149 páginas

**PODER LEGISLATIVO
PROYECTOS**

**PODER EJECUTVO
DECRETOS
RESOLUCIONES**

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES**

Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

(Se reproduce por error de Imprenta)

N° 44257-MP-S-MTSS

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
LA MINISTRA DE LA PRESIDENCIA, LA MINISTRA DE SALUD Y EL
MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 51, 140 incisos 3), 8), 18) y 20) y 146 de la Constitución Política; los artículos 25 inciso 1), 27 inciso 1) y 28 inciso 2) acápite b) de la Ley No. 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978 y sus reformas, los artículos 4 incisos f) y g), 5, 7, 9 inciso b), 18, 19, 20 y 24 de la Ley No. 9394, Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores del 8 de setiembre de 2016, los artículos 1 incisos a), b), e) y f), 12, 15 incisos a), b) y c), 34 incisos a), b), c) y d) y 35 inciso a), b), d), f), l), m) y n) de la Ley No. 7935, Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, de 25 de octubre de 1999 y sus reformas y los artículos 2 incisos a), b) y c), 10 incisos a) y b), 13 incisos a) y b), 27 incisos a), b), c) y d) y 28 incisos f), g), e i) del Decreto Ejecutivo No. 30438-MP, Reglamento de la Ley No. 7935, de 19 de abril de 2002.

CONSIDERANDO:

I.- Que el envejecimiento de la población es uno de los temas prioritarios del desarrollo social en el siglo XXI. La disminución de los niveles de mortalidad y el descenso de la fecundidad, han permitido que una porción considerable de la población viva hasta una edad avanzada.

II.- Que Costa Rica ha venido experimentando un acelerado proceso de transición demográfica, que ha provocado una modificación profunda en la estructura de edades de la población. Respecto a la población total, las personas adultas mayores representaban un 5,3% en el año 2000, aumentando a 6,6% en el año 2010, y se estima que ese porcentaje llegará a 13% para 2030 y a más de 20% en 2050.

III.- Que Costa Rica es uno de los países de la región centroamericana que más rápidamente envejecerá, lo que origina cambios y plantea la necesidad de organizar las acciones del Estado frente a las consecuencias sociales, económicas y culturales del envejecimiento poblacional e individual, para orientar y delimitar el accionar nacional en esta materia, tanto a corto como a largo plazo.

IV.- Que el artículo 51 de la Constitución Política establece una protección especial del Estado y una relevante y obligada intervención en materia social a favor de aquellos sectores de la población que, por su condición, así lo requieren, tal es el caso de las personas adultas mayores.

V.- Que Costa Rica ratificó la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, mediante la Ley No. 9394 del 8 de setiembre de 2016, publicada en el Alcance No. 203 a La Gaceta No. 188 del 30 de setiembre de 2016, con lo cual se tiene el primer instrumento regional, vinculante y específico de derechos humanos para las personas adultas mayores. Siendo que, este instrumento en sus artículos 4 incisos f) y g), 5, 7, 9 inciso b), 18, 19, 20 y 24 obliga al Estado a emitir políticas públicas dirigidas a garantizar la protección de los derechos humanos para la población adulta mayor del país.

VI.- Que la Ley No. 7935, publicada en el Alcance No. 88 a La Gaceta No. 221 del 15 de noviembre de 1999 y sus reformas y el Decreto Ejecutivo No. 30438-MP, publicada en La Gaceta No. 93 del 16 de mayo de 2002, establecen el marco normativo para garantizar la especial protección y tutela estatal que requieren las personas adultas mayores, reconociendo una serie de derechos y creando una serie de obligaciones a las Instituciones del Estado para su cumplimiento.

VII. Que las políticas públicas son la expresión de una respuesta a una demanda social identificada y sirven para orientar a los actores sociales involucrados, en la ejecución de planes, programas, proyectos y acciones dirigidos a revertir la problemática social que les da origen. Por ello, la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2023-2033 y su Plan de Acción, constituyen en el marco político de largo plazo que tiene como objetivo promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas adultas mayores y adoptar medidas específicas que estimulen y orienten un envejecimiento activo y saludable en Costa Rica.

VIII.- Que de conformidad con el artículo 35 incisos a), b), d), f), l) y m) de la Ley No. 7935 ya citada, corresponde al Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), como órgano rector en materia de envejecimiento y vejez, formular las políticas y los planes nacionales en materia de envejecimiento; conocer las evaluaciones anuales de los programas, proyectos y servicios dirigidos a la población adulta mayor, que sean ejecutados por las instituciones públicas o privadas; fomentar la creación, continuidad y accesibilidad de los programas y servicios relativos a la atención integral de las personas adultas mayores y velar por ellos; conocer las evaluaciones sobre el desarrollo administrativo y técnico de los programas y servicios de atención de la población adulta mayor, ejecutados por las instituciones con los aportes económicos del Estado, y velar porque estos se ejecuten conforme a su destino; velar por el cumplimiento de declaraciones, convenios, leyes, reglamentos y demás disposiciones conexas, referentes a la protección de los derechos de esta población, y ejercer las demás funciones que se consideren convenientes para el desarrollo de las actividades en pro del bienestar, desarrollo y la protección de las personas adultas mayores.

IX.- Que la Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, con el acuerdo No. 6, tomado en la sesión ordinaria No. 14-2023, celebrada el 7 de julio de 2023, aprueba el texto de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2023-2033 y su Plan de Acción. Además, mediante el oficio MIDEPLAN-DM-OF-1427-2023 de 17 de agosto de 2023, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, en su función rectora en materia de políticas públicas, realiza las observaciones y brinda el criterio técnico final correspondiente.

X.- Que el Estado Costarricense debe garantizar el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la población adulta mayor, garantizando el mejoramiento de la calidad de vida de esta población, formulando, promulgando y ejecutando políticas públicas integrales, cuyo fin es garantizar la creación de condiciones y oportunidades para que todas las personas adultas mayores que habitan en el territorio nacional, tengan una vida plena y digna acorde con los más altos valores de la tradición nacional del país.

XI.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 12 bis del Decreto Ejecutivo No. 37045- MPMEIC de fecha 22 de febrero de 2012, denominado Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos y su reforma, es oportuno señalar que la presente regulación, no establece ni modifica trámites, requisitos o procedimientos que el administrado deba cumplir ante la Administración Central, por lo que no se requiere el control previo de la Dirección de Mejora Regulatoria.

POR TANTO:

DECRETAN:

POLÍTICA NACIONAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ 2023-2033 Y SU PLAN DE ACCIÓN

Artículo 1.- Se establece la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2023-2033 y su Plan de Acción, como el marco político de largo plazo que establece el Estado costarricense, para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas adultas mayores y adoptar las medidas específicas que estimulen y orienten un envejecimiento activo y saludable, que han de ser desarrollados por la institucionalidad pública en el período 2023-2033.

Artículo 2.- La Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2023-2033 y su Plan de Acción reflejan el cambio paradigmático que ha tenido lugar en las últimas décadas, producto especialmente de la entrada en vigor de la Convención Interamericana sobre los Derechos de las Personas Adultas Mayores, superando la perspectiva asistencial respecto a las necesidades de la población adulta mayor, para centrarse en la protección de sus derechos y abandonando la noción de vejez centrada en la pérdida de capacidades y la consiguiente necesidad de atención, para resignificar esa atención en términos del cumplimiento pleno de sus derechos.

Para ello, la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2023-2033 y su Plan de Acción se regirán por los principios de universalidad, igualdad y no discriminación por razones de edad, acción positiva y corresponsabilidad, participación social e independencia y autonomía. Además, contendrán un enfoque de derechos humanos, curso de vida, equidad e igualdad de género, interseccionalidad y atención centrada en la persona.

Artículo 3.- Todas las dependencias del Sector Público serán responsables por la implementación de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2023-2033 y su Plan de Acción, dentro del ámbito de sus competencias legales.

Artículo 4.- Para la implementación de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2023-2033 y su Plan de Acción, las dependencias del Sector Público podrán hacer los ajustes internos razonables (modificaciones y adaptaciones necesarias) que se requieran en cada caso particular, para garantizar el ejercicio de los derechos a las personas adultas mayores.

Artículo 5.- La Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2023-2033 se ejecutará mediante la implementación de los siguientes cinco ejes, con sus objetivos estratégicos y objetivos específicos:

Eje 1: Seguridad económica en la vejez: Este eje de intervención busca promover el acceso de las personas adultas mayores a los recursos económicos necesarios, suficientes y sostenidos que les permitan satisfacer sus necesidades básicas para una vida digna y con calidad. Además, se protege el derecho de las personas adultas mayores al trabajo remunerado y al desarrollo de actividades económicas.

Objetivo estratégico: Fortalecer la seguridad económica de las personas adultas mayores, mediante la protección del derecho al trabajo decente de aquellas personas que voluntariamente deseen continuar su trayectoria laboral, el desarrollo de actividades productivas y la protección sin discriminación ante situaciones de vulnerabilidad y riesgo social.

Objetivos específicos:

1.1. Promover el acceso en igualdad de condiciones a fuentes de trabajo decente para las personas adultas mayores que deseen continuar dentro de la fuerza de trabajo, respetuosas de los derechos de las personas adultas mayores, de su independencia, capacidad de decisión y desarrollo personal.

1.2. Incentivar la educación, formación y capacitación, con el fin de mejorar la empleabilidad de las personas adultas mayores.

1.3. Impulsar la inclusión de programas de asistencia financiera y técnica para el emprendimiento, dirigidos a personas adultas mayores que deseen desarrollar actividades productivas, así como la revisión normativa que facilite esta actividad.

1.4. Promover espacios de análisis sobre la situación socioeconómica de las personas adultas mayores en el país, incluyendo la evolución del poder adquisitivo de las pensiones y otros indicadores económicos y sociales, y realizar propuestas de mejora en la cobertura del Régimen no Contributivo de Pensiones, así como de otros modelos no contributivos.

1.5. Incrementar la cobertura, suficiencia y el acceso a la protección social de las personas adultas mayores en situación de pobreza y vulnerabilidad, sin discriminación por razones de etnia, pertenencia a pueblos indígenas, origen nacional, sexo, identidad de género u orientación sexual.

Eje 2: Buen trato en la vejez y vida libre de violencia: Se orienta a proteger el derecho de las personas adultas mayores a una vida libre de violencia en todas sus manifestaciones, respondiendo a problemáticas de abuso, maltrato y abandono identificadas en el estado de situación, particularmente en el caso de las mujeres, migrantes y grupos étnicos minoritarios.

Los componentes de este lineamiento son la prevención, a través de la información y sensibilización a la población sobre los comportamientos que constituyen formas de violencia hacia las personas adultas mayores, así como los mecanismos institucionales de atención efectiva aplicables cuando ya se han producido situaciones de violencia.

Objetivo estratégico: Fortalecer las condiciones institucionales, sociales, culturales y personales para el disfrute de una vida sin violencia y un trato digno en la vejez.

Objetivos específicos:

2.1. Prevenir la violencia contra las personas adultas mayores, aumentando el conocimiento y la toma de conciencia de la población sobre las manifestaciones de la violencia, y sobre los derechos y responsabilidades asociados al bienestar de la población adulta mayor, mediante campañas de información y comunicación.

2.2. Fortalecer los mecanismos institucionales de respuesta a la violencia contra las personas adultas mayores, especialmente los mecanismos de acceso a la justicia, de modo que puedan ser utilizados de manera efectiva y oportuna por éstas.

2.3. Generar capacidades en las personas adultas mayores, familiares, personas cuidadoras y personal de instituciones y centros de cuidado para detectar, prevenir y denunciar la violencia.

2.4. Fortalecer servicios de atención psicosocial a las personas adultas mayores que han sido víctimas de violencia.

2.5. Fortalecer las capacidades institucionales para la detección oportuna de manifestaciones de violencia hacia las personas adultas mayores.

2.7. Fortalecer la capacidad de respuesta interinstitucional para las personas adultas mayores en condición de abandono.

Eje 3: Atención integral en salud y cuidados: Se busca optimizar las oportunidades de bienestar físico, mental y social, de participar en actividades sociales, económicas, culturales

y cívicas, y de contar con protección, seguridad y atención con el objetivo de ampliar la esperanza de vida saludable y la calidad de vida de las personas adultas mayores y permitirles seguir contribuyendo activamente a la sociedad.

Para ello se contemplan acciones de prevención y de promoción de la salud, pero también mejoras en el acceso a los servicios de atención de la enfermedad en todas las etapas, de rehabilitación y de cuidados paliativos a fin de propiciar el disfrute del más alto nivel de su bienestar.

Además, este eje integra el componente de los cuidados, que es fundamental dentro de una concepción amplia de salud y que se articula con la Política Nacional de Cuidados y su Plan de Acción. Esta política aspira a que las personas adultas mayores sean plenamente autónomas durante la mayor cantidad de tiempo posible; sin embargo, como se depende del estado de situación, parte de la población adulta mayor costarricense requiere algún grado de acompañamiento y de cuidados. Se busca lograr que ellas tengan acceso a servicios de cuidado que respeten sus derechos, cumplan criterios de calidad y se ajusten a sus necesidades específicas.

Objetivo estratégico: Procurar el bienestar físico, mental y social de las personas adultas mayores, mediante la prevención y la mejora de la calidad de los servicios sociosanitarios, favoreciendo un envejecimiento activo y saludable, así como disponer de un sistema fortalecido de cuidados y apoyos para la atención de la dependencia.

Objetivos específicos:

3.1. Impulsar la adopción de estilos y prácticas de vida que contribuyan a prevenir enfermedades y permitan un envejecimiento saludable.

3.2. Fortalecer la atención integral a las personas adultas mayores en la red de servicios de salud, considerando la evolución demográfica y epidemiológica en las distintas regiones del país.

3.3. Contribuir a la disponibilidad de servicios de cuidado para personas adultas mayores, que cumplan criterios de calidad, se ajusten a sus necesidades específicas y al principio de

no discriminación, en concordancia con las acciones previstas en la Política Nacional de Cuidados (PNC) y con la Ley de Creación del Sistema Nacional de Cuidados (SINCA).

3.4. Fortalecer la atención preferencial, el buen trato digno y respetuoso, hacia las personas adultas mayores, considerando sus derechos, así como el consentimiento previo, libre e informado.

3.5. Contribuir al fortalecimiento de las capacidades de las personas que brindan cuidados a personas adultas mayores (cuidadores formales e informales), en concordancia con la Política Nacional de Cuidados y con la Ley de Creación del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para Personas Adultas y Personas Adultas Mayores en Situación de Dependencia (SINCA).

Eje 4: Desarrollo de capacidades, integración social y calidad de vida: Se busca la creación de entornos protectores, en los que las personas adultas mayores puedan desarrollar su máximo potencial, continuar disfrutando de una vida productiva y creativa de acuerdo con sus necesidades e intereses, en los que se respete el conjunto de sus derechos. Para esto es fundamental el acceso a oportunidades de educación, al disfrute de productos culturales y artísticos, así como a actividades deportivas y recreativas que les permitan realizar plenamente sus capacidades y contribuyan a su calidad de vida y al fortalecimiento de su autonomía personal.

También, la creación de estos entornos implica impulsar la eliminación de barreras físicas, la creación de condiciones habitacionales y de infraestructura comunitaria adecuadas, promover una cultura que evite los estereotipos y la discriminación por razones de edad, así como reducir la brecha digital que dificulta el acceso a la información y a la integración social de las personas adultas mayores.

Por último, en la línea de creación de estos entornos favorables al desarrollo pleno de las personas adultas mayores y respetuosos de sus derechos, es necesario visibilizar y atender las especificidades de las personas adultas mayores tanto en la prevención como en la atención de emergencias incluidas las generadas por los efectos del cambio y la crisis climática.

Objetivo estratégico: Facilitar el desarrollo del máximo potencial de las personas adultas mayores y su integración plena en la sociedad.

Objetivos específicos:

4.1. Adecuar y mejorar la infraestructura urbana para facilitar la accesibilidad y el desplazamiento autónomo de las personas adultas mayores y su inclusión en la vida social y comunitaria.

4.2. Mejorar las condiciones de accesibilidad, seguridad, no discriminación y trato preferencial a las personas adultas mayores en el transporte público atendiendo a las normas nacionales que establecen los requerimientos de calidad en el transporte.

4.3. Facilitar el acceso de las personas adultas mayores a programas de vivienda de interés social y promover adaptaciones y mejoras habitacionales dirigidas a facilitar el desempeño autónomo, las actividades cotidianas y el cuidado de las personas adultas mayores.

4.4. Robustecer la cultura de no discriminación por edad, respetuosa de los derechos de las personas adultas mayores, mediante campañas de información y comunicación que promuevan estos valores.

4.5. Promover la participación de las personas adultas mayores en la formulación y aplicación de las políticas que les afecten, de acuerdo con lo establecido en la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor.

4.6. Facilitar el acceso de las personas adultas mayores a oportunidades educativas y a bienes y servicios culturales, recreativos, deportivos, entre otros, monitoreando el cumplimiento de los mecanismos de acceso ya existentes e identificando oportunidades de ampliación.

4.7. Promover la educación y la formación en el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC) para minimizar la brecha digital, generacional y geográfica e incrementar la integración social y comunitaria.

4. 8. Garantizar la integridad y los derechos de las personas adultas mayores en situaciones de riesgo, emergencias humanitarias y desastres, incluidos generados como producto del cambio climático.

Eje 5: Fortalecimiento de la Institucionalidad para la protección y promoción de los derechos de las personas adultas mayores: La protección y promoción de los derechos de las personas adultas mayores, el fortalecimiento de sus capacidades y autonomía, la tarea de cerrar brechas en la exigibilidad y el cumplimiento efectivo de la normativa nacional e internacional vigente que ampara esos derechos, requieren de una institucionalidad sólida y eficaz, capaz de hacer frente a los importantes retos que presenta la evolución sociodemográfica del país.

Este eje apunta a fortalecer y consolidar la institucionalidad como herramienta para el avance en la aplicación efectiva de los derechos humanos de las personas adultas mayores, así como a armonizar las políticas y estrategias institucionales, mejorar la coordinación y articulación entre instituciones, reforzar sus capacidades humanas, técnicas y materiales y garantizar una participación activa y efectiva de las personas adultas mayores en los procesos de toma de decisiones públicas que les afecten.

Objetivo estratégico: Fortalecer la institucionalidad vinculada a la protección y promoción de los derechos de las personas adultas mayores, con el fin de mejorar la eficiencia y la eficacia de sus procesos, para el cumplimiento de estos derechos.

Objetivos específicos:

5.1. Impulsar la armonización de las políticas públicas y estrategias nacionales referidas o relacionadas con las personas adultas mayores y con el envejecimiento.

5.2. Fortalecer la acción institucional articulada, conforme al deber de coordinación administrativa eficaz e idónea, en aplicación del principio de coordinación interadministrativa, que alcanza aún a los órganos desconcentrados.

5.3. Fortalecer la aplicación de los principios de transparencia, claridad y publicidad en la gestión institucional, derivados del deber de rendición de cuentas y de evaluación del actuar administrativo al que está obligada la Administración Pública.

5.4. Crear y fortalecer espacios de colaboración y alianzas con organizaciones de la sociedad civil y del sector privado.

5.5. Contribuir a la consolidación del Consejo Consultivo integrado por personas adultas mayores como un espacio autogestionado de participación en la discusión y toma de decisiones de política pública en materia de envejecimiento y vejez, y como un mecanismo de canalización de demandas e iniciativas de las personas adultas mayores hacia la institucionalidad.

5.6. Producir y sistematizar datos e información sobre población adulta mayor desagregada, oportuna y fiable, para la formulación de políticas, planes y programas que consideren las especificidades de la población adulta mayor y el impacto de la evolución de la estructura de la población por edades en el mediano y largo plazo. Todo en estricta observancia de la Ley No. 8968, Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales, del 7 de julio de 2011 y su Reglamento, el Decreto Ejecutivo No. 37554-JP del 30 de octubre de 2012.

5.7. Fortalecer los recursos humanos, técnicos y financieros del órgano rector de la institucionalidad pública en materia de envejecimiento y vejez para el desempeño efectivo de sus competencias.

Artículo 6.- La Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2023-2033 se ejecutará mediante el Plan de Acción que se anexa al presente decreto y que para todos los efectos legales se considerará como parte integrante de este, el cual abarca los ejes y objetivos estratégicos y específicos descritos.

Artículo 7.- Corresponde al Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) en su condición de órgano rector en materia de envejecimiento y vejez en Costa Rica, coordinar la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2023-2033 y su Plan de Acción, lo que incluye el seguimiento y monitoreo de los avances en el cumplimiento de sus ejes y objetivos, así como la coordinación con las instituciones responsables de su aplicación.

Artículo 8.- Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República, a los nueve días del mes de octubre del dos mil veintitrés.

RODRIGO CHAVES ROBLES.—La Ministra de la Presidencia, Natalia Díaz Quintana.—La Ministra de Salud, Mary Denisse Munive Angermüller.—El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Andrés Romero Rodríguez.—1 vez.—O.C.Nº 22-2024.—Solicitud N° 1-2024.—(D44257 - IN2024872387).

POLITICA NACIONAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ 2023-2033
PLAN DE ACCIÓN

Eje 1: SEGURIDAD ECONÓMICA EN LA VEJEZ

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Fortalecer la seguridad económica de las personas adultas mayores, mediante la protección del derecho al trabajo, y al desarrollo de actividades productivas y la protección social ante en situaciones de vulnerabilidad y riesgo social.

RESULTADO ESPERADO: Mejora en la seguridad económica de la población adulta mayor, mediante el seguimiento a la evolución del poder adquisitivo de las pensiones y una mejor cobertura de la protección social, el acceso a empleo sin discriminación por edad, el apoyo al emprendimiento y una mejor cobertura de la protección social.

RELACIÓN CON OBLIGACIONES INTERNACIONALES: Este eje se enmarca en el Objetivo 1 y sus Metas 1, 2, 3, 4 y 5; Objetivo 8 y sus Metas 3, 5 y 8, de la Agenda 2030, Medidas 30 y 32 del Consenso de Montevideo.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIÓN	INDICADOR	LÍNEA BASE (2022)	META	PERÍODO 2023-2027					RESPONSABLES	CO-RESPONSABLE
					2023	2024	2025	2026	2027		
1.1. Promover el acceso en igualdad de condiciones a fuentes de trabajo decente para las personas adultas mayores que deseen continuar dentro de la fuerza de trabajo, respetuosas de los derechos de las personas adultas mayores, de su independencia, capacidad de decisión y desarrollo personal.	1.1.1. Promover el acceso de la población adulta mayor a los servicios del Sistema Nacional de Empleo (SNE), como una de las poblaciones prioritarias de atención.	Una estrategia de promoción de la utilización del SNE entre la población adulta mayor que desee continuar dentro de la fuerza de trabajo implementada.	0	100%	0	25%	25%	25%	25%	CONAPAM ¹	SNE
		Porcentaje de personas adultas mayores atendidas en el Sistema Nacional de Empleo con respecto a la demanda ante el SNE.	0	75%	0%	25%	50%	50%	75%	SNE-MTSS	
	1.1.2. Inclusión de un componente específico de protección de los derechos laborales de las personas adultas mayores dentro de los procedimientos	Componente de protección de derechos laborales de las personas adultas mayores incorporado al Manual de Procedimientos Legales de la Inspección de Trabajo.	0	100%	0%	100%	100%	100%	100%	MTSS	

¹ En coordinación con organizaciones sociales que participen de la estrategia de promoción mediante convenios.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIÓN	INDICADOR	LÍNEA BASE (2022)	META	PERÍODO 2023-2027					RESPONSABLES	CO-RESPONSABLE
					2023	2024	2025	2026	2027		
	aplicados por la Inspección de Trabajo del MTSS, que incluya la no discriminación laboral por edad.										
	1.1.3. Otorgamiento de reconocimientos a entes públicos y empresas privadas que desarrollen una gestión de promoción, protección, inclusión e igualdad de derechos de las personas trabajadoras adultas mayores, en el marco del Sistema de Reconocimiento Sociolaboral (SIRESOL).	Número de reconocimientos otorgados por SIRESOL en la categoría de personas adultas mayores.	0	8	0	2	2	2	2	MTSS	
1.2. Incentivar la educación, formación y capacitación, con el fin de mejorar la empleabilidad de las personas adultas mayores.	1.2.1. Implementación de servicios de capacitación y formación profesional de la oferta activa dirigida a personas adultas mayores.	Número de personas adultas mayores matriculadas en los servicios de formación y capacitación profesional.	850	4649 ²	876	902	929	957	985	INA	
1.3. Impulsar la inclusión de programas de asistencia financiera y técnica para el emprendimiento, dirigidos	1.3.1. Elaboración e implementación de un Plan de incidencia con instituciones del Sistema	Plan elaborado	0	100%	-	100%-		-	-	CONAPAM	
		Porcentaje de ejecución del plan.	0	100%	-	-	33%	33%	33%	CONAPAM	

² Se refiere al número de personas adultas mayores matriculadas en el período 2023-2027 en los servicios de capacitación y formación profesional del INA.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIÓN	INDICADOR	LÍNEA BASE (2022)	META	PERÍODO 2023-2027					RESPONSABLES	CO-RESPONSABLE
					2023	2024	2025	2026	2027		
a personas adultas mayores que deseen desarrollar actividades productivas, así como la revisión normativa que facilite esta actividad.	Bancario Nacional para impulsar la inclusión de programas de asistencia financiera y técnica para el emprendimiento dirigidas a personas adultas mayores de conformidad con el Art. 3 de la Ley No. 7935.	Número de instituciones bancarias con programas o módulos de asistencia financiera y técnica dirigidos a personas adultas mayores o que las incluyan.	ND	2	-	-	-	1	1	CONAPAM	
	1.3.2. Desarrollo de un plan de impulso de la bancarización y de uso seguro de medios de pago electrónicos entre la población adulta mayor, que comprenda actividades de información y promoción.	Plan de promoción de la bancarización y el uso de medios de pago electrónicos entre la población adulta mayor formulado y en ejecución.	0	100%	0%	25%	25%	25%	25%	CONAPAM ³	
		Porcentaje de población adulta mayor con cuenta en una institución financiera formal, por sexo y edad ⁴ .	72,14%	80%	0	74%	76%	78%	80%	CONAPAM ⁵	
	1.3.3. Incorporación de la “economía plateada” en las acciones de capacitación y asesoría realizadas por la Red de Apoyo a PYMES (RAP).	Contenidos sobre “economía plateada” incorporados a los módulos de capacitación y asesoría inclusivos de personas adultas mayores realizados por la Red de Apoyo a PYMES (RAP)	0	100%	-	100%	100%	100%	100%	MEIC	CONAPAM

³ En coordinación con el Comité Coordinador del Pago Electrónico, coordinado por el BCCR.

⁴ Aplicación desagregada del indicador 8.10.2 del sistema de indicadores de los ODS.

⁵ En coordinación con el Comité Coordinador del Pago Electrónico, coordinado por el BCCR

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIÓN	INDICADOR	LÍNEA BASE (2022)	META	PERÍODO 2023-2027					RESPONSABLES	CO-RESPONSABLE
					2023	2024	2025	2026	2027		
		Número de acciones de capacitación y asesoría para personas adultas mayores realizadas en el marco de la Red de Apoyo a PYMES (RAP).	0	18	-	2	2	2	2	MEIC	CONAPAM
	1.3.4. Revisión del marco normativo que establece los requisitos para la calificación y el registro de las personas adultas mayores como emprendedoras o PYMES en el MEIC y CCSS.	Criterio institucional sobre la equiparación de la jubilación o pensión al seguro social como requisito para que las personas adultas mayores puedan ser consideradas emprendedoras por el MEIC elaborado.	0	100%	0%	100%	0%	0%	0%	MEIC	
	1.3.5. Propuesta de reforma a la normativa, en caso de que se requiera, para que se reconozca la condición de pensionado como requisito para ser considerada persona emprendedora equivalente a la de asegurado.	Propuesta de reforma elaborada.	0	100%	0%	0%	0%	100%	0%	CONAPAM, MEIC	

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIÓN	INDICADOR	LÍNEA BASE (2022)	META	PERÍODO 2023-2027					RESPONSABLES	CO-RESPONSABLE
					2023	2024	2025	2026	2027		
1.4. Promover espacios de análisis y propuestas sobre la situación socioeconómica de las personas adultas mayores en el país, incluyendo la evolución del poder adquisitivo de las pensiones y otros indicadores económicos y sociales que contribuyan a la mejora de su seguridad económica, así como de otros modelos no contributivos.	1.4.1. Realización de un foro bianual de análisis y propuesta sobre la situación socioeconómica de la población adulta mayor, que incluye los siguientes temas: - evolución de los regímenes de pensiones - incidencia de la pobreza, condición de aseguramiento y otros indicadores socioeconómicos - elaboración de una propuesta para aumentar la cobertura del Régimen No Contributivo de Pensiones, analizando la posibilidad de que ese aumento se oriente atendiendo a	Foro realizado	0	1 foro en el primer quinquenio	0	0	1	0	0	CONAPAM	Participantes (no responsables) mediante convenio: CONARE, Sistema de Naciones Unidas (UNFPA, OIT) entre otros.
		Informe o memoria del foro realizado sobre la situación socioeconómica de las personas adultas mayores elaborado.	0	1 informe	0	0	1	0	1	CONAPAM ⁶	

⁶ Participantes no responsables con los que se coordinará la realización del foro y su propuesta: CONARE, universidades públicas, organismos del Sistema de Naciones Unidas (UNFPA, OIT) entre otros.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIÓN	INDICADOR	LÍNEA BASE (2022)	META	PERÍODO 2023-2027					RESPONSABLES	CO-RESPONSABLE
					2023	2024	2025	2026	2027		
	diferencias regionales y de género en la cobertura. - exploración de otros modelos no contributivos, como el de renta universal, ingreso mínimo vital u otros y su viabilidad en el país.	Propuesta de ampliación de cobertura del Régimen No Contributivo elaborada de acuerdo con el análisis realizado en el foro y presentada a las autoridades competentes.	0	1 propuesta	0	0	0	1	0	CONAPAM ⁷	
1.5. Incrementar la cobertura, la suficiencia y el acceso a la protección social de las personas adultas mayores en situación de pobreza extrema, pobreza básica y vulnerabilidad, sin discriminación por razones de etnia, pertenencia a pueblos indígenas, origen nacional, sexo, identidad de género u orientación sexual, entre otras posibles causas de discriminación coexistentes con la edad.	1.5.1. Mapeo de programas dirigidos a personas adultas mayores existentes.	Mapeo realizado	0	100%	0	100%	100%	100%	100%	CONAPAM, Secretaría Sectorial Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social (SBTIS)	
	1.5.2. Articulación de los programas dirigidos a personas adultas mayores en condición de pobreza extrema, pobreza básica y vulnerabilidad.	Porcentaje de programas y acciones dirigidos a personas adultas mayores ejecutados de manera articulada.	ND	100%	100%	100%	100%	100%	100%	CONAPAM,	

⁷ Participantes no responsables con los que se coordinará la realización del foro y su propuesta: CONARE, universidades públicas, organismos del Sistema de Naciones Unidas (UNFPA, OIT) entre otros.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIÓN	INDICADOR	LÍNEA BASE (2022)	META	PERÍODO 2023-2027					RESPONSABLES	CO-RESPONSABLE
					2023	2024	2025	2026	2027		
	1.5.3. Inclusión de las personas adultas mayores en los programas de beneficios sociales ejecutados por la institucionalidad pública que aún no contemplen este grupo etario como beneficiario de forma particular.	Porcentaje de instituciones que incluyen a la población adulta mayor en programas de beneficios sociales.	ND	100%	0	100%	100%	100%	100%	CONAPAM, STDHIS,	
	1.5.4. Otorgamiento de subsidios y beneficios a la población adulta mayor en condición de pobreza extrema, pobreza básica y vulnerabilidad.	Porcentaje de cobertura de personas adultas mayores en condición de pobreza extrema y pobreza básica atendidas ⁸ .	90% ⁹	90%	90%	90%	90%	90%	90%	IMAS	
		Número de personas adultas mayores en condición de pobreza extrema, pobreza básica y vulnerabilidad social atendidas.	17.980 en 2022	17.980 ¹⁰	17.980	17.980	17.980	17.980	17.980	CONAPAM	
	1.5.5. Implementación de mejoras o simplificación en los trámites y requisitos	Un análisis de mejoras en la simplificación de trámites en ejecución.	0	100%	0%	100%	100%	100%	100%	CONAPAM	

⁸ En el caso del IMAS se toma en consideración a la población en pobreza y pobreza extrema, no en vulnerabilidad, debido a que la CGR ha cuestionado esta última categoría.

⁹ El porcentaje tanto en la línea de base como en las metas es sobre las solicitudes de beneficios recibidas por el IMAS.

¹⁰ Se plantea como meta el mantenimiento del número de personas atendidas, dado que actualmente no se prevé un aumento en los recursos que permita aumentar la cobertura.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIÓN	INDICADOR	LÍNEA BASE (2022)	META	PERÍODO 2023-2027					RESPONSABLES	CO-RESPONSABLE
					2023	2024	2025	2026	2027		
	para el acceso a beneficios otorgados por las instituciones, para facilitar su utilización por personas adultas mayores.	Porcentaje de implementación de las mejoras identificadas. ¹¹	0	100%	0%	0%	30%	35%	35%	STDHIS, CONAPAM	

¹¹ El análisis se realizará en el primer año y la implementación de mejoras se realizará a partir del segundo año.

EJE 2: BUEN TRATO EN LA VEJEZ Y VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Fortalecer las condiciones para el disfrute de una vida sin violencia y un trato digno en la vejez y reducir la incidencia de la violencia contra las personas adultas mayores.

RESULTADO ESPERADO: Población adulta mayor con acceso a mecanismos de denuncia y protección frente a la violencia accesibles y eficaces, y cultura de prevención de la violencia fortalecida.

RELACIÓN CON INSTRUMENTOS INTERNACIONALES: Objetivo 16, Metas 1 y 3 y Objetivo 1, Meta 3, Objetivo 10, Meta 10.2 de la Agenda 2030; Medida 23 del Consenso de Montevideo.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIÓN	INDICADOR	LÍNEA DE BASE	META	Período: 2023-2027					RESPONSABLE	CO-RESPONSABLE
					2023	2024	2025	2026	2027		
2.1. Prevenir la violencia contra las personas adultas mayores, aumentando el conocimiento y la toma de conciencia de la población sobre las manifestaciones de la violencia, y sobre los derechos y responsabilidades asociados al bienestar de la población adulta mayor, mediante campañas de información y comunicación.	2.1.1. Diseño y ejecución de un programa de información y comunicación, con estándares de accesibilidad, sobre violencia hacia las personas adultas mayores, que se dirija a la población nacional en su diversidad cultural, étnica y lingüística y que contemple la afectación diferenciada de la violencia según género, incluyendo un diagnóstico previo sobre conocimientos, actitudes y prácticas relacionadas con la violencia hacia las personas adultas mayores.	Diagnóstico realizado	0	100 %	0%	0%	100%	0%	0%	CONAPAM	INAMU, CONAI, MJP
		Programa elaborado y funcionando con información y campañas bianuales.	0	100 %	0%	0%	50%	0%	50%	CONAPAM	INAMU, MJP, CONAI
		Inclusión de la diversidad étnica, cultural y de género en todos los contenidos de los programas y actividades de información, con estándares de accesibilidad.	0	100 %	0%	0%	50%	0%	50%	CONAPAM	INAMU, CONAI, MJP.
		Mejora evaluada en el grado de conocimientos y actitudes de la población, sobre violencia hacia las personas adultas mayores, posterior a la ejecución del programa.	0	100 %	0%	0%	0%	50%	50%	CONAPAM	
2.2. Fortalecer los mecanismos	2.2.1. Creación de un registro de atención a las denuncias y consultas	Registro creado y en funcionamiento.	0	100 %	0%	100%	100%	100%	100%	CONAPAM	Poder Judicial, INAMU

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIÓN	INDICADOR	LÍNEA DE BASE	META	Período: 2023-2027					RESPONSABLE	CO-RESPONSABLE
					2023	2024	2025	2026	2027		
institucionales de respuesta a la violencia contra las personas adultas mayores, especialmente los mecanismos de acceso a la justicia, de modo que puedan ser utilizados efectiva y oportunamente.	por violencia hacia las personas adultas mayores, que enlace y sistematice la información registrada por las distintas instituciones, permitiendo al CONAPAM disponer de un registro centralizado de las situaciones atendidas.	Porcentaje de personas adultas mayores atendidas incluidas en el registro único de violencia ¹² .	0	100 %	0%	0%	0%	100%	100%	CONAPAM	Poder Judicial, INAMU
	2.2.2. Elaboración y aplicación de una hoja de ruta de mejora de los mecanismos institucionales de respuesta a la violencia existentes, especialmente de los mecanismos de acceso a la justicia, basada en un análisis que permita identificar posibles barreras de acceso para las personas adultas mayores y plantear medidas para su eliminación.	Hoja de ruta elaborada y en aplicación.	0	100 %	0%	100%	100%	100%	100%	Poder Judicial	INAMU, CONAPAM
2.3. Generar capacidades en las personas adultas mayores, familiares, personas cuidadoras y personal de centros de cuidado para detectar, prevenir y denunciar la violencia.	2.3.1. Inclusión del componente de prevención de la violencia contra las personas adultas mayores en los contenidos de las acciones contempladas en el Eje 5 de la Política Nacional de Cuidados.	Acciones del Eje 5 de la PNC con el componente de violencia contra personas adultas mayores integrado.	0	100 %	0%	100%	0%	0%	0%	CONAPAM	IMAS, SINCA, INA, CONAPDIS ¹³
		Acciones del Eje 5 (contenidos del módulo de capacitación) con enfoque de accesibilidad integrado en un 100%.	0	100 %	0%	100%	0%	0%	0%	CONAPDIS	CONAPAM, INA, IMAS
2.4. Fortalecer servicios de atención psicosocial	2.4.1. Mapeo de servicios de atención psicosocial dentro de la	Mapeo y diagnóstico realizados.	0	100 %	0%	50%	50%	0%	0%	CONAPAM	

¹² Aplicación del indicador C6 del Consenso de Montevideo.

¹³ La participación del CONAPDIS consistirá en brindar asesoría para la accesibilidad de los contenidos y el respecto a derechos de las personas con discapacidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIÓN	INDICADOR	LÍNEA DE BASE	META	Período: 2023-2027					RESPONSABLE	CO-RESPONSABLE
					2023	2024	2025	2026	2027		
a las personas adultas mayores que han sido víctimas de violencia.	institucionalidad pública y de organizaciones de la sociedad civil, diagnóstico de necesidades de fortalecimiento técnico y material de esos servicios y propuesta de fortalecimiento de esos servicios en acuerdo con las instituciones y organizaciones prestadoras.	Propuesta de fortalecimiento de los servicios priorizados elaborada y en ejecución.	0	100 %	0%	0%	0%	50%	50%	CONAPAM	Instituciones con servicios de apoyo psicosocial
		Número de atenciones psicosociales brindadas.	ND	ND ¹⁴							Instituciones con servicios de apoyo psicosocial
2.5. Fortalecer las capacidades institucionales, para la detección oportuna de manifestaciones de violencia hacia las personas adultas mayores, incluidas las personas adultas mayores adscritas al sistema penitenciario.	2.5.1. Creación de una guía basada en signos de alerta de violencia para ser aplicada por instituciones que atienden población directamente y de un protocolo de actuación en caso de detección de posibles situaciones de violencia contra las personas adultas mayores.	Guía elaborada y en aplicación	0	100 %	0%	25%	25%	25%	25%	CONAPAM	
	2.5.2. Creación de un protocolo de alerta, identificación, actuación y derivación de posibles casos de violencia y abandono contra la población adulta mayor basado en signos de alerta, para ser aplicado en los diferentes centros donde haya población adulta mayor	Protocolo de alerta, identificación, actuación y derivación de posibles casos de violencia y abandono contra la población adulta mayor basado en signos de alerta elaborado y en aplicación.	0	100 %	0	100%	100%	100%	100%	Ministerio de Justicia y Paz	

¹⁴ Se establecerá la línea de base y la meta una vez realizado el mapeo y diagnóstico de servicios de atención psicosocial.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIÓN	INDICADOR	LÍNEA DE BASE	META	Período: 2023-2027					RESPONSABLE	CO-RESPONSABLE
					2023	2024	2025	2026	2027		
	adscrita al sistema penitenciario nacional	Número de casos en los que se aplicó el protocolo exitosamente, lográndose la protección de la persona adulta mayor adscrita al Sistema Penitenciario Nacional y la derivación de casos según corresponda.	0	100 %	0	100%	100%	100%	100%	Ministerio de Justicia y Paz	
2.6. Fortalecer la capacidad de respuesta interinstitucional para las personas adultas mayores en condición de abandono.	2.6.1. Capacitación a instituciones públicas para la detección de situaciones de abandono.	Número de capacitaciones efectuadas.	1 capacitación en 2023	5	1	1	1	1	1	CONAPAM	
	2.6.2. Creación, oficialización y aplicación de un protocolo interinstitucional de actuación en situaciones de adultos mayores adscritos al sistema penitenciario nacional en condición de abandono o sin redes de apoyo viables.	Porcentaje de personas sin redes de apoyo viables o en condición de riesgo y vulnerabilidad por abandono que reciben respuesta institucional e interinstitucional, según el protocolo interinstitucional oficializado para personas adultas mayores privadas de libertad en abandono o sin recursos de apoyo externo viables, en coordinación con CONAPAM y que logran procesos efectivos de inserción social en hogares acreditados o alternativas de albergue.	0	100 %	100%	100%	100%	100%	100%	Ministerio de Justicia y Paz, CONAPAM	

EJE 3: ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD Y CUIDADOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Procurar el bienestar físico, mental y social de las personas adultas mayores, mediante la prevención y la mejora de la calidad de los servicios sociosanitarios, favoreciendo un envejecimiento activo y saludable, así como disponer de un sistema fortalecido de cuidados y apoyos para la atención de la dependencia.

RESULTADO ESPERADO: Población adulta mayor con disfrute de su derecho a la salud considerada de forma integral, con servicios sociosanitarios fortalecidos, población con acceso a información y a oportunidades para el desarrollo de estilos de vida tendientes a un envejecimiento activo y saludable y modalidades de cuidados consolidados en articulación con la Política Nacional de Cuidados.

RELACIÓN CON OBLIGACIONES INTERNACIONALES: Este eje se enmarca en el Objetivo 3, Metas 3.4, 3.6 y 3.8, 3c y 3d, Objetivo 5, Meta 5.4.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIÓN	INDICADOR	LÍNEA DE BASE	META	PERÍODO 2023-2027					RESPONSABLE	CO-RESPONSABLE
					2023	2024	2025	2026	2027		
3.1. Impulsar la adopción de estilos de vida que contribuyan a prevenir enfermedades y permitan un envejecimiento saludable.	3.1.1. Implementación de un programa de comunicación y divulgación que permitan la promoción del envejecimiento saludable.	Programa de comunicación implementado.	0	3 campañas implementadas en el marco del programa de comunicación	1	1	1	0	0	Ministerio de Salud	
	3.1.2. Implementación de la Estrategia Nacional para un envejecimiento saludable desde el curso de vida.	Estrategia implementada	1 estrategia	1 estrategia	10%	20%	20%	25%	25%	Ministerio de Salud	
	3.1.3. Diseño y ejecución de un programa de actividad informativa, recreativa, deportiva y cultural fomentando el envejecimiento activo y saludable, prevención de enfermedades y derechos sexuales y reproductivos	Porcentaje de personas adultas mayores en el CAI Adulto Mayor y en otros establecimientos del nivel institucional, que han participado anualmente en alguna de las actividades del programa informativo, recreativo, deportivo y cultural	0	100%	0	100%	100%	100%	100%	Ministerio de Justicia y Paz	

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIÓN	INDICADOR	LÍNEA DE BASE	META	PERÍODO 2023-2027					RESPONSABLE	CO-RESPONSABLE
					2023	2024	2025	2026	2027		
	en el Centro de Atención Institucional (CAI) Adulto Mayor y en los establecimientos penitenciarios donde se ubique población adulta mayor institucionalizada.	fomentando el envejecimiento activo y saludable, prevención de enfermedades y derechos sexuales y reproductivos.									
3.2. Fortalecer la atención de la salud en la red de servicios de salud, considerando la evolución demográfica y epidemiológica en las distintas regiones del país.	3.2.1. Identificación de las prioridades de formación de profesionales en salud necesarios para la atención de las personas adultas mayores, en coordinación con las instituciones del Sector Salud y académicas, considerando la evolución demográfica y epidemiológica en las distintas regiones del país.	Mapeo de necesidades de formación de profesionales en salud para la atención de las personas adultas mayores realizado.	0	1 diagnóstico de necesidades de formación de profesionales en salud	0%	50%	50%	0%	0%	Ministerio de Salud, CONAPAM	CONAR E
	3.2.2. Fortalecimiento de los servicios del Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología que responda a las necesidades de atención especializada de las personas adultas mayores.	Número de proyectos para el fortalecimiento del equipamiento o infraestructura en los servicios del Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología (recurso humano, equipamiento e infraestructura)	NA	5 Proyectos de fortalecimiento de los servicios del Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología implementados	1	1	1	1	1	CCSS	

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIÓN	INDICADOR	LÍNEA DE BASE	META	PERÍODO 2023-2027					RESPONSABLE	CO-RESPONSABLE
					2023	2024	2025	2026	2027		
	3.2.3. Fortalecimiento de la atención geriátrica en hospitales nacionales y regionales según lo establecido en la Ley 7935.	Número de servicios de geriatría oficializados en hospitales nacionales y regionales, cuya línea base es 0 y se planifican 5 Servicios de geriatría en hospitales nacionales y regionales oficializados, 2 en el 2023 y 3 para el 2024	0	3 servicios de geriatría en hospitales nacionales oficializados y 2 para hospitales regionales	3	2	0	0	0	CCSS	
3.3. Contribuir a la disponibilidad de servicios de cuidados para personas adultas mayores, que cumplan criterios de calidad y se ajusten a sus necesidades específicas, en concordancia con las acciones previstas en	3.3.1. Consolidación y sostenibilidad de la oferta de cuidados, con criterios de calidad y en atención de las necesidades específicas de las personas adultas mayores, en el marco de la evolución del SINCA.	Catálogo de instituciones prestadoras de servicios actualizado y necesidades de aumento de la capacidad identificadas en relación con la demanda de servicios en las distintas regiones elaborado y actualizado anualmente.	0	100%	0%	100%	100%	100%	100%	CONAPAM, SINCA	

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIÓN	INDICADOR	LÍNEA DE BASE	META	PERÍODO 2023-2027					RESPONSABLE	CO-RESPONSABLE
					2023	2024	2025	2026	2027		
la Política Nacional de Cuidados (PNC).	3.3.2. Aplicación por parte del CONAPAM y de las Organizaciones de Bienestar Social (OBS) con las que el CONAPAM coordina la prestación de servicios de cuidados, del baremo de valoración de la dependencia que está en elaboración como parte de la Política Nacional de Cuidados (Eje 3, Objetivo 3.1.de la PNC),	Baremo aplicado gradualmente de acuerdo con las solicitudes recibidas y la capacidad de respuesta de las OBS.	0	100%	0%	20%	80%	80%	100%	CONAPAM, IMAS, SINCA	
3.4. Fortalecer la atención preferencial, el buen trato digno y respetuoso, hacia las personas adultas mayores, considerando sus derechos, así como el consentimiento previo, libre e informado.	3.4.1. Promoción del establecimiento de mecanismos de control interno en las instituciones públicas y privadas encargadas de la prestación de servicios de salud para que generen procesos de cumplimiento de la atención preferencial, el buen trato y el respeto al consentimiento de las personas adultas mayores.	Número de mecanismos de control interno establecidos, para que las instituciones encargadas de la prestación de servicios de salud tanto públicos y privados generen procesos de normativa interna para fortalecer la calidad en la atención.	0	1 por institución: 1 en el IAFA, 1 en la CCSS, 2 en otras entidades	0	0	0	2	2	Junta Rectora del CONAPAM	CCSS, IAFA, Ministerio de Salud

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIÓN	INDICADOR	LÍNEA DE BASE	META	PERÍODO 2023-2027					RESPONSABLE	CO-RESPONSABLE
					2023	2024	2025	2026	2027		
	3.4.2. Mejora en las capacidades y sensibilización en los establecimientos y servicios de cuidados a personas adultas mayores, sobre la no discriminación basada en el sexo, la etnia, o la expresión de elementos de la sexualidad como las orientaciones sexuales y/o las identidades o expresiones de género.	Porcentaje de Organizaciones de Bienestar Social capacitadas	0	70%	0%	10%	20%	20%	20%	CONAPAM	
3.5. Contribuir al fortalecimiento de las capacidades de las personas que brindan cuidados a personas adultas mayores (cuidadores formales e informales), en concordancia con la Política Nacional de Cuidados y con la Ley de Creación del Sistema Nacional de	3.5.1. Integración y actualización de los enfoques de derechos de las personas adultas mayores, respeto a la autonomía y al consentimiento informado y atención centrada en la persona, en los contenidos de la formación prevista en el Objetivo 5 de la PNC y sus acciones.	Módulo formativo actualizado con los enfoques integrados.	Módulo elaborado en 2023	100%	100%	100%	100%	100%	100%	INA, CONAPAM, SINCA	

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIÓN	INDICADOR	LÍNEA DE BASE	META	PERÍODO 2023-2027					RESPONSABLE	CO-RESPONSABLE
					2023	2024	2025	2026	2027		
Cuidados y Apoyos para Personas Adultas y Personas Adultas Mayores en Situación de Dependencia (SINCA).	3.5.2. Integración de los enfoques de la PNEV, los principios y derechos de las personas adultas mayores en el Modelo de Atención de la Persona adulta Mayor del Ministerio de Justicia y Paz y sus lineamientos técnicos, sin perjuicio de las obligaciones de la Dirección General de Adaptación Social respecto a la población privada de libertad, enfatizando y resguardando la dignidad, la salud y la vida de las personas adultas mayores, el respeto a la autonomía, la independencia, el consentimiento informado y la atención centrada en la persona.	Modelo de Atención del Nivel de Atención de la Persona Adulta Mayor del MJP (Instituto Nacional de Criminología, 2021) revisado y actualizado, asegurando su alineamiento y congruencia con los enfoques y principios de la política PNEV, sin perjuicio de las obligaciones de la Dirección General de Adaptación Social respecto a la población privada de libertad.	0	100%	-	100%	100%	100%	100%	Ministerio de Justicia y Paz (MJP)	
		Modelo de Atención de la Persona Adulta Mayor Privada de Libertad actualizado y armonizado con la PNVE y aplicado transversalmente a los procesos de planificación, gestión operativa, seguimiento y evaluación del CAI Adulto Mayor.	0	100%	0	100%	100%	100%	100%	MJP	

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIÓN	INDICADOR	LÍNEA DE BASE	META	PERÍODO 2023-2027					RESPONSABLE	CO-RESPONSABLE
					2023	2024	2025	2026	2027		
	3.5.3. Aplicación de un mecanismo de observación, análisis, evaluación y adecuación sistemática de todas las estrategias, directrices técnicas, metodologías y procedimientos de atención institucionales a la población adulta mayor privada de libertad con o sin discapacidad así como del cumplimiento de los compromisos del MJP en la PNVE.	Mecanismo creado y en funcionamiento: Coordinador del Nivel de la persona Adulta Mayor designado y Comisiones Interdisciplinarias de Población Adulta Mayor establecidas y funcionando en cada centro penitenciario del nivel institucional.	0	100%	0	0	100%	100%	100%	MJP	
		Principios y lineamientos técnicos del Modelo de Atención de la Persona Adulta Mayor incorporados en el diseño y aplicación de protocolos y directrices institucionales, de manera que atienda las características y necesidades diferenciadas de la población adulta mayor privada de libertad evitando la discriminación y promoviendo buenas prácticas.	0	100%	0	0	33%	33%	33%	MJP	
	3.5.4. Caracterización integral y perfilamiento de la población adulta mayor privada de libertad del CAI Adulto Mayor y	Caracterización y perfilamiento de la población adulta mayor privada de libertad del CAI Adulto Mayor elaborada y actualizada semestralmente.	0	100%	-	100%	100%	100%	100%	MJP	

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIÓN	INDICADOR	LÍNEA DE BASE	META	PERÍODO 2023-2027					RESPONSABLE	CO-RESPONSABLE
					2023	2024	2025	2026	2027		
	sus condiciones de institucionalización, como punto de referencia de la población adulta mayor privada de libertad a nivel nacional para la toma de decisiones y ajustes desde un marco de derechos.	Monitoreo mensual de la dinámica de crecimiento de la población adulta mayor privada de libertad dentro del Nivel Institucional realizado.	0	100%	-	100%	100%	100%	100%	MJP	
		Seguimiento trimestral y análisis comparativo realizado sobre los procesos y oportunidades de desinstitucionalización o ubicación de la población adulta mayor privada de libertad en otros niveles de menor contención, en comparación con otros grupos etarios realizado, con identificación de causas y obstáculos y propuestas de ajuste, equidad, enfoque diferenciado y no discriminación.	0	100%	0	100%	100%	100%	100%	MJP	

EJE 4: Desarrollo de capacidades de las personas adultas mayores, integración social y calidad de vida.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Facilitar el desarrollo del máximo potencial de las personas adultas mayores y su integración plena en la sociedad.

RESULTADO ESPERADO: Personas adultas mayores con mayor acceso a educación, a bienes culturales y a actividades de mejora de su calidad de vida, y más integradas socialmente, en entornos físicos y socioculturales respetuosos de sus derechos.

RELACIÓN CON OBLIGACIONES INTERNACIONALES: Objetivo 1, Meta 1.5, Objetivo 4, Meta 4.7, Objetivo 5, Meta 5b, Objetivo 10, Meta 10.2, Objetivo 11, Metas 11.1 y 11.2, 11.3., 11.5. y 11.7, Objetivo 16, Meta 16.7 y

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIÓN	INDICADOR	LÍNEA DE BASE	META	Período 2022-2026					RESPONSABLE	CO-RESPONSABLE
					2023	2024	2025	2026	2027		
4.1. Adecuar y mejorar la infraestructura urbana para facilitar la accesibilidad y el desplazamiento autónomo de las personas adultas mayores.	4.1.1. Articulación de la iniciativa de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Adultas Mayores y otras acciones de diagnóstico y mejora de la infraestructura urbana, en el marco de la Estrategia Nacional de Envejecimiento Saludable.	Número de adhesiones de municipalidades en la red mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores.	18	43	5	5	5	5	5	Ministerio de Salud	IFAM, Gobiernos Locales
4.2. Mejorar las condiciones de accesibilidad, seguridad, no discriminación y trato preferencial a las personas adultas mayores en el	4.2.1. Sostenibilidad y mejora del programa de sensibilización y capacitación para personal de las empresas de transporte público, sobre trato preferencial y respetuoso a personas adultas mayores.	Porcentaje de empresas capacitadas por año.	ND	40%	0	10%	10%	10%	10%	CTP, INA	
		Porcentaje de trabajadores capacitados por año.	ND	40%	0	10%	10%	10%	10%	CTP, INA	

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIÓN	INDICADOR	LÍNEA DE BASE	META	Período 2022-2026					RESPONSABLE	CO-RESPONSABLE
					2023	2024	2025	2026	2027		
transporte público, atendiendo a las normas nacionales que establecen los requerimientos de calidad	4.2.2. Establecimiento de un mecanismo de denuncia, seguimiento y resolución, en el caso de incumplimiento de derechos y atención preferencial en el servicio de transporte público.	Porcentaje de denuncias resueltas sobre el número de denuncias presentadas al año.	20% ¹⁵	55%	0	25%	35%	45%	55%	ARESEP, CTP, CONAPAM	
	4.2.3. Implementación y promoción de mecanismos de pago electrónico seguros y amigables que faciliten el acceso al transporte público.	Modalidades de transporte remunerado de personas con mecanismo de pago implementado.	0	100%	0%	20%	20%	20%	20%	CONAPAM	Comité Coordinador de Pago Electrónico
		Porcentaje de implementación en cada modalidad de transporte	0	55% ¹⁶	0	10%	15%	15%	15%	CONAPAM	Comité Coordinador de Pago Electrónico
		Número de actividades de divulgación y promoción (en redes sociales, medios de comunicación, materiales impresos o presenciales) sobre el uso de los medios de pago electrónicos dirigidas a personas adultas mayores.	0	9	1 ¹⁷	2	2	2	2	CONAPAM	Comité Coordinador de Pago Electrónico

¹⁵ Porcentaje de denuncias resueltas del total presentadas en 2017 según el mecanismo anteriormente vigente establecido por Acuerdo Interinstitucional para la Atención de Denuncias de Personas Adultas Mayores por Situaciones de Abuso y Maltrato en el Servicio de Transporte Público Remunerado de Personas en sus Diferentes Modalidades.

¹⁶ En el período 2023-2027 la meta es del 55%.

¹⁷ Se realizará la primera acción de divulgación previamente al lanzamiento del medio electrónico de pago.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIÓN	INDICADOR	LÍNEA DE BASE	META	Período 2022-2026					RESPONSABLE	CO-RESPONSABLE
					2023	2024	2025	2026	2027		
4.3. Facilitar el acceso de las personas adultas mayores a programas de vivienda de interés social y promover adaptaciones y mejoras habitacionales dirigidas a facilitar el desempeño autónomo, las actividades cotidianas y el cuidado de las personas adultas mayores.	4.3.1. Análisis de la cobertura de los programas de vivienda de interés social en la población adulta mayor e identificación de posibilidades de ampliación, así como de mejora en los requisitos y trámites de acceso, incluido el acceso de personas adultas mayores que viven solas.	Análisis realizado identificando el porcentaje de soluciones de vivienda otorgadas a personas adultas mayores versus la demanda o necesidades de esta población.	0	100%	0%	100%	100%	100%	100%	BANHVI, MIVAH, SINIRUBE	CONAPAM
	4.3.2. Propuesta de mejora en los requisitos y trámites de acceso.	Propuesta elaborada de mejora en los trámites y requisitos	0	100%	0%	0%	100%	0%	0%	BANHVI	CONAPAM
	4.3.3. Implementación de las acciones propuestas a partir del análisis realizado en la acción 4.3.1., tendientes a mejorar la cobertura de las soluciones de vivienda otorgadas, tanto de construcción como de mejora o adecuación.	Porcentaje de implementación de las acciones de mejora propuestas	0	100%	0%	0%	20%	40%	40%	BANHVI	
		Porcentaje de soluciones de vivienda para personas adultas mayores ejecutadas ¹⁸	NA	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	BANHVI	
	4.3.3. Realización de un inventario de la oferta actual de crédito en el Sistema Bancario Nacional para mejoras habitacionales que faciliten el desempeño autónomo, las actividades y el	Inventario realizado	0	100%	0%	50%	50%	0%	0%	CONAPAM	

¹⁸ La línea de base y las metas se elaborarán una vez se cuente con el análisis indicado en la acción 4.3.1.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIÓN	INDICADOR	LÍNEA DE BASE	META	Período 2022-2026					RESPONSABLE	CO-RESPONSABLE
					2023	2024	2025	2026	2027		
	cuidado de las personas adultas mayores.										
	4.3.4. Implementación de un plan de promoción con instituciones del Sistema Bancario Nacional para promover la inclusión de una oferta de crédito (distinta del crédito para vivienda de interés social) para mejoras habitacionales que faciliten el desempeño autónomo, las actividades y el cuidado de personas adultas mayores.	Número de instituciones del Sistema Bancario Nacional que incluyen oferta de crédito para la reparación, ampliación o remodelación de viviendas de personas adultas mayores.	ND	2 instituciones bancarias	0	0	1	0	1	CONAPAM	
	4.3.5. Alianza con el Colegio Federados de Ingenieros y Arquitectos, para la elaboración de una guía básica de mejoras y adecuaciones que podrían introducirse en las viviendas para facilitar el desempeño autónomo, las actividades y el cuidado de personas adultas mayores, que sirva de referencia a las instituciones de crédito, así como de guía para los hogares que	Guía con mejoras y adecuaciones en la vivienda nueva en las que habite una persona adulta mayor elaborada, formalizada en el sistema financiero y en ejecución.	0	100%	0	25%	25%	25%	25%	CONAPAM, CFIA (mediante convenio)	BANHVI ¹⁹

¹⁹ La corresponsabilidad del BAHNVI consistirá en brindar la información que se requiera y asesorar en lo que se relacione con operaciones con bono de vivienda.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIÓN	INDICADOR	LÍNEA DE BASE	META	Período 2022-2026					RESPONSABLE	CO-RESPONSABLE
					2023	2024	2025	2026	2027		
	empresan estas mejoras sin necesidad de crédito o bono.										
4.4. Robustecer la cultura de no discriminación por edad, respetuosa de los derechos de las personas adultas mayores, mediante campañas de información y comunicación que promuevan estos valores.	4.4.1. Diseño y ejecución de un proyecto de información y comunicación que transmita, mediante campañas, una visión positiva de las personas adultas mayores, en su diversidad étnica, cultural, de identidad de género, orientación sexual, origen nacional, entre otras, respetuosa de sus derechos y que combata los estereotipos y la discriminación por edad.	Porcentaje de ejecución del proyecto de información y comunicación con sus respectivas campañas ejecutadas	0	100%	0	50%	0%	50%	25%	CONAPAM, CONAPDIS	
4.6. Facilitar el acceso de las personas adultas mayores a oportunidades educativas y a bienes y servicios culturales, recreativos, deportivos y de actividad física, monitoreando el cumplimiento de los mecanismos de acceso ya existentes e identificando oportunidades de ampliación.	4.6.1. Monitoreo periódico del acceso de las personas adultas mayores a oportunidades educativas.	Monitoreo anual de matrícula inicial de primer período de personas de 65 años o más de la oferta de educación para jóvenes y adultos (DEPJA-MEP) realizado.	1 monitoreo en 2023	100% (1 monitoreo anual)	100%	100%	100%	100%	100%	MEP	
	4.6.2. Apertura y divulgación de nuevos modelos educativos dentro del Departamento de Educación para Jóvenes y Adultos (DEPJA) inclusivos de personas adultas mayores.	Número de nuevos módulos educativos abiertos.	59 módulos actuales	6 módulos nuevos	0	0	2	2	2	MEP	
		Número de campañas de divulgación sobre oferta emergente y cursos del DEPJA.	2 campaña	1	8	2	2	2	2	MEP	

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIÓN	INDICADOR	LÍNEA DE BASE	META	Período 2022-2026					RESPONSABLE	CO-RESPONSABLE
					2023	2024	2025	2026	2027		
			s anuales ²⁰								
		Número de personas de 65 años o más matriculadas en la oferta de educación DEPJA-MEP.	1923	2001	1923	1942	1962	1981	2001	MEP	
	4.6.3. Diagnóstico del estado de alfabetización de la población adulta mayor privada de libertad del CAI Adulto Mayor, coordinado con el MEP, para favorecer la implementación de una oferta de alfabetización o educación adaptada y dirigida a personas adultas mayores con o sin discapacidad a partir del diagnóstico elaborado.	Diagnóstico realizado anualmente	1 diagnóstico anual	100%	100%	100%	100%	100%	100%	MJP	
	4.6.4. Monitoreo periódico del acceso de las personas adultas mayores a bienes y servicios culturales.	Monitoreo realizado	0	7	-	1	2	2	2	Ministerio de Cultura y Juventud	
	4.6.5. Implementación de una oferta cultural inclusiva de las personas adultas mayores.	Número de actividades culturales realizadas, dirigidas o inclusivas de la población adulta mayor.	ND	2172 actividades realizadas al final de los 5 años	387	402	459	461	463	Ministerio de Cultura y Juventud	

²⁰ Se realizará una campaña en el primer período del año y otra en el segundo.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIÓN	INDICADOR	LÍNEA DE BASE	META	Período 2022-2026					RESPONSABLE	CO-RESPONSABLE
					2023	2024	2025	2026	2027		
		Porcentaje de la población adulta mayor que accede a la oferta de actividades culturales.	ND	5%	5%	5%	5%	5%	5%	Ministerio de Cultura y Juventud	
	4.6.6. Elaboración y ejecución de un plan de desarrollo de la oferta de actividades recreativas, deportivas y físicas accesibles a las personas adultas mayores priorizando los cantones con mayor envejecimiento poblacional.	Propuesta elaborada y en ejecución.	0	100%	0	25%	25%	25%	25%	CONAPAM, Municipalidades (Comités Cantonales de Deportes, mediante convenio)	
		Número de cantones ejecutando el plan.	0	5 ²¹	0	1	1	1	2	CONAPAM, Municipalidades (Comités Cantonales de Deportes, mediante convenio)	
	4.6.7. Monitoreo realizado anualmente sobre la participación de personas adultas mayores en las actividades físicas y deportivas.	Porcentaje de personas adultas mayores que accede a actividades físicas, deportivas y recreativas.	ND ²²	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	CONAPAM, Municipalidades (Comités Cantonales de Deportes, mediante convenio)	
4.7. Promover la educación y la formación en el uso de tecnologías de la	4.7.1. Monitoreo de la evolución de la brecha digital en los hogares de personas adultas mayores.	Monitoreo realizado cada dos años.	ND	1 informe cada dos años	-	1	0	1	0	CONAPAM, PROSIC-UCR	CONARE

²¹ Se refiere a los 5 cantones con mayor envejecimiento poblacional en el primer quinquenio de ejecución del Plan de Acción.

²² Se establecerá una vez realizado el monitoreo del año 2024 y se definirán las metas anuales a partir de ese monitoreo para los años siguientes.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIÓN	INDICADOR	LÍNEA DE BASE	META	Período 2022-2026					RESPONSABLE	CO-RESPONSABLE
					2023	2024	2025	2026	2027		
información y comunicación (TIC) para minimizar la brecha digital, generacional y geográfica e incrementar la integración social y comunitaria.										(mediante convenio)	
	4.7.2. Alfabetización digital y capacitación en el uso de TIC a la población adulta mayor, mediante estrategias accesibles y adaptadas a las necesidades de las personas adultas mayores.	Número de actividades de alfabetización digital y capacitación en el uso de TIC dirigidas a personas adultas mayores realizadas.	Pendiente	Pendiente						CONAPAM, PIAM, PAMTEC, PAIPAM, (mediante convenio)	CONARE
		Número de personas adultas mayores que participan en las actividades de alfabetización digital y capacitación en el uso de TIC	Pendiente	Pendiente							
4.8. Garantizar la integridad y los derechos de las personas adultas mayores en situaciones de riesgo, emergencias humanitarias y desastres, incluidos aquellos generados como producto del cambio climático.	4.8.1. Integración del enfoque gerontológico en los protocolos y procedimientos de prevención y atención de emergencias y desastres, de modo que se contemple una atención diferenciada y adaptada a las personas adultas mayores, con y sin discapacidad, en todas las acciones de preparación y de respuesta (evacuación,	Un protocolo específico de atención a las personas adultas mayores, con enfoque gerontológico integrado y efectivamente aplicado en la atención de	0	100% ²⁴	0	100%	100%	100%	100%	CNE	CONAPAM

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIÓN	INDICADOR	LÍNEA DE BASE	META	Período 2022-2026					RESPONSABLE	CO-RESPONSABLE
					2023	2024	2025	2026	2027		
	rescate, albergue y asistencia humanitaria).	emergencias o desastres ²³ .									
	4.8.2. Incluir formalmente al grupo de las personas adultas mayores con o sin discapacidad en los protocolos y procedimientos institucionales (del sistema penitenciario), de prevención y atención de emergencias y desastres, de modo que se contemple una atención diferenciada y adaptada a las personas adultas mayores en todas las acciones de preparación y de respuesta (evacuación, rescate, albergue y asistencia humanitaria	Protocolos de centros del nivel institucional con inclusión formal de la población adulta mayor con o sin discapacidad en la atención de emergencias o desastres.		100%		25%	25%	25%	25%	MJP	

²³ El protocolo se adecuará, integrando el enfoque gerontológico, en el año 2024 y se aplicará a partir del año 2025.

EJE 5: INSTITUCIONALIDAD

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Fortalecer la institucionalidad como herramienta clave para la protección de los derechos de las personas adultas mayores frente al desafío de la transición demográfica.

RESULTADO ESPERADO: Derechos de las personas adultas mayores mejor protegidos mediante una institucionalidad articulada, que aplica efectivamente los mecanismos de coordinación previstos en el ordenamiento jurídico, recopila y sistematiza ágilmente información relevante para su gestión y cuenta con más y mejores recursos humanos, técnicos y financieros.

RELACIÓN CON OBLIGACIONES INTERNACIONALES: Objetivo 16, meta 16.6., 16.7, Medida 19 del Consenso de Montevideo.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIÓN	INDICADOR	LÍNEA DE BASE	META	Período 2023-2027					RESPONSABLE	CO-RESPONSABLE
					2023	2024	2025	2026	2027		
5.1. Impulsar la armonización de las políticas públicas y estrategias nacionales referidas o relacionadas con las personas adultas mayores y con el envejecimiento.	5.1.1. Análisis de las principales políticas y estrategias que estén siendo aplicadas por la institucionalidad pública, dirigidas a personas adultas mayores, y elaboración de un instrumento consensuado de articulación que identifique las áreas temáticas y metas complementarias de posible articulación entre instituciones.	Instrumento de articulación elaborado y en aplicación.	0	100% ²⁵	0%	100%	100%	100%	100%	CONAPAM	Instituciones ejecutoras de la PNEV
	5.1.2. Monitoreo de la inclusión de las especificidades de las personas adultas mayores cuando se creen nuevas políticas públicas dirigidas a poblaciones indígenas, migrantes, LTBQ+, entre otras.	Políticas públicas con especificidades de las personas adultas mayores incorporadas.	ND	100%	0%	100%	100%	100%	100%	CONAPAM	
5.2. Fortalecer la acción institucional articulada, conforme al deber de coordinación administrativa	5.2.1. Puesta en marcha de los espacios de coordinación previstos en el Modelo de Gestión de esta Política y	Modelo para la coordinación y toma de decisiones habilitado y reconocido por las instituciones ejecutoras.	0	100%	0%	100%	100%	100%	100%	CONAPAM	Instituciones ejecutoras de la PNEV

²⁵ La propuesta será elaborada en el año 2024 y ejecutada en el resto del período.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIÓN	INDICADOR	LÍNEA DE BASE	META	Período 2023-2027					RESPONSABLE	CO-RESPONSABLE
					2023	2024	2025	2026	2027		
eficaz e idónea, en aplicación del principio de coordinación inter- administrativa que alcanza aún a los órganos desconcentrados.	funcionamiento regular de los mismos.	Espacios de coordinación instalados y funcionando regularmente.	0	100%	0%	100%	100%	100%	100%	CONAPAM	Instituciones ejecutoras.
	5.2.2. Aplicación sistemática de las atribuciones de solicitud de información otorgadas al CONAPAM, en particular de la Directriz Número 025-MP del 24 de enero de 2008, que establece el deber de remisión de información por parte de las instituciones públicas o privadas en la ejecución de acciones de protección y promoción de los derechos de las personas adultas mayores.	Porcentaje de instituciones que cumplen con el envío de información a CONAPAM.	2 instituciones	100%	100%	100%	100%	100%	100%	CONAPAM	
5.3. Fortalecer la aplicación de los principios de transparencia, claridad y publicidad en la gestión institucional, derivados del deber de rendición de cuentas y de evaluación del actuar administrativo al que está obligada la Administración Pública.	5.3.1. Elaboración y publicación de informes de avance en la implementación de la Política y del cumplimiento de otras actividades y funciones institucionales, según lo establecido en el modelo de gestión, de seguimiento y evaluación de la PNEV.	Informes publicados y coordinados con las UCOM de los entes ejecutores de la PNEV.	0	100%	0%	100%	100%	100%	100%	CONAPAM	Instituciones ejecutoras

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIÓN	INDICADOR	LÍNEA DE BASE	META	Período 2023-2027					RESPONSABLE	CO-RESPONSABLE
					2023	2024	2025	2026	2027		
5.4. Crear y fortalecer espacios de colaboración y alianzas con organizaciones de la sociedad civil y del sector privado necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la PNEV.	5.4.1. Establecimiento de alianzas con organizaciones, instituciones privadas y gobiernos locales, con las que sea necesario establecer alianzas para el cumplimiento de los objetivos de la PNEV 2023-2033.	Número de instituciones y organizaciones con alianzas y convenios de colaboración establecidos con el CONAPAM.	2	10	1	2	3	2	2	CONAPAM	
5.5. Contribuir a la consolidación del Consejo Consultivo integrado por personas adultas mayores como un espacio autogestionado de participación en la discusión y toma de decisiones de política pública en materia de envejecimiento y vejez, y como un mecanismo de canalización de demandas e iniciativas de las personas adultas mayores hacia la institucionalidad.	5.5.1. Apoyo técnico al Consejo Consultivo en su proceso de consolidación	Porcentaje de solicitudes de apoyo y coordinación de parte del Consejo Consultivo atendidas	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%	CONAPAM	
	5.5.2. Entrega de informes periódicos al Consejo Consultivo y recepción de retroalimentación del Consejo sobre estos informes.	Informes entregados y recolección observaciones y del Consejo. para conocimiento y toma de decisiones según lo establecido en el modelo de gestión y de seguimiento y evaluación de la PNEV.	0	100%	0	100%	100%	100%	100%	CONAPAM	
5.6. Producir y sistematizar datos e información sobre población adulta mayor desagregada, oportuna y fiable, para la formulación de políticas, planes y programas que consideren las especificidades de la población adulta mayor y el impacto de la evolución de la	5.6.1. Revisión y sistematización periódica de datos sobre población adulta mayor disponibles.	Bases de datos actualizadas anualmente.	ND	100%	0	100%	100%	100%	100%	CONAPAM , institucionalidad pública	
	5.6.2. Producción y recopilación de datos e información desagregada por edad, sexo, etnia, origen nacional, estatus migratorio, discapacidad, lugar de residencia (urbano/rural),	Número de instituciones que producen y recopilan datos desagregados por edad, sexo, etnia, origen nacional, discapacidad, lugar de residencia (urbano/rural).	ND	50% de las instituciones ejecutoras de la PNEV al final del	0	10%	10%	15%	15%	CONAPAM , instituciones ejecutoras de la PNEV	

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIÓN	INDICADOR	LÍNEA DE BASE	META	Período 2023-2027					RESPONSABLE	CO-RESPONSABLE
					2023	2024	2025	2026	2027		
estructura de la población por edades en el mediano y largo plazo.	identidad de género y orientaciones sexuales, entre otros.			período de 5 años							
		Políticas, planes y programas públicos que consideran el impacto de la evolución de la estructura por edades en el mediano y largo plazo ²⁶ .	ND	50% de las instituciones ejecutoras de la PNEV al final del período de 5 años consideran el impacto de la evolución de la estructura por edades en el mediano y largo plazo.	0	10%	10%	15%	15%	CONAPAM , instituciones ejecutoras de la PNEV	
	5.6.3. Creación de un centro de información, investigación y análisis de datos acerca de las necesidades y condiciones de vida de las personas adultas mayores en el país, que incluya investigación sobre violencia y situación socioeconómica, entre otros temas.	Centro de información y análisis establecido y en funcionamiento.	0	100%	0	100%	100%	100%	100%	CONAPAM , UNED (por convenio)	

²⁶ Indicador C3, Consenso de Montevideo.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIÓN	INDICADOR	LÍNEA DE BASE	META	Período 2023-2027					RESPONSABLE	CO-RESPONSABLE
					2023	2024	2025	2026	2027		
	5.6.4. Desarrollo de una investigación interdisciplinaria, en coordinación con instituciones académicas, sobre la Zona Azul de Nicoya y los diversos factores sanitarios, sociales y culturales que podrían haber contribuido a su formación.	Investigación interdisciplinaria realizada.	0	100%	0	25%	25%	25%	25%	CONAPAM	
5.7. Fortalecer los recursos humanos, técnicos y financieros del órgano rector de la institucionalidad pública en materia de envejecimiento y vejez para el desempeño efectivo de sus competencias.	5.7.1. Elaboración de una propuesta de fortalecimiento integral del órgano rector.	Propuesta de fortalecimiento integral elaborada y presentada a las autoridades competentes para su implementación.	0	100%	0%	50%	50%	0%	0%	CONAPAM	
	5.8.3. Revisión y actualización de normativa y protocolos de actuación institucional existentes.	Normativa y protocolos de actuación actualizados.	0	100%	0%	100%	100%	100%	100%	CONAPAM	